

Resolución Gerencial N°110-2024-MDP/GM

Pichari, 15 de marzo de 2024

VISTOS:



Informe N°1129-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N°113-2024-MDP/GM-OSLP-ULP/AAIN-J (e) Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, Carta N°003-2024-CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL/RL del Representante Legal del Consorcio Ejecutor Agua Quisto Central, Carta N°054-2023-GM-MDP/EMHA del Gerente Municipal, Opinión Legal N°173-2024-MDP-OAJ/EPC del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°0825-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N°002-2024-MDP/GM-OSLP-ULP/AAIN-J (e) Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, Memorando N°010-2024-MDP/GM-EMHA del Gerente Municipal, Informe Técnico N°034-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/MCHJ-J (e) Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, Informe N°3531-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Carta N°032-2023/SAPSALQUISTOS/TGTO-RL del Representante Legal del Consorcio Supervisor – Ing. Tacas Gil Tagio Odiger, Carta N°0994-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Carta N°033-2023-CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL/RL del Representante Legal del Consorcio Ejecutor Agua Quisto Central, Informe N°017-2023-CAQC/PAQT/RO del Residente de Obra, Carta N°0875-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Carta N°031-2023/SAPSALQUISTOS/TGTO-RL del Representante Legal del Consorcio Supervisor – Ing. Tacas Gil Tagio Odiger, Carta N°0806-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Técnico N°013-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/MCHJ-J del Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos (e), Carta N°032-2023-CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL/RL del Representante Legal del Consorcio Ejecutor Agua Quisto Central; sobre Liquidación de Contrato N° 02-2020-MDP/DAF-ULP, de Ejecución de la Obra “Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco” con CUI N°2300604, presentada por la Contratista Ejecutora CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, y;



CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;



Que, respecto de la Liquidación del Contrato de Obra, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley Contrataciones del Estado, modificado por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 234-2022-EF; establece en el artículo 209° y sus numerales 209.1 “El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, de consentida la resolución del contrato de obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de consentida la resolución del contrato de obra, el inspector o supervisor presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de



controversias." 209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. 209.3. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. 209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido. 209.5. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. 209.6. En el caso que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquella lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior. En tal supuesto, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. 209.7. Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en la Ley y en el Reglamento, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida. 209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato. 209.9. No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.”;



Que, la normativa antes mencionada define a la Liquidación del Contrato, como el cálculo técnico efectuado bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico, que puede ser a favor o en contrato del contratista o de la entidad. En ese sentido, el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de las cuentas, que establecerá teniendo en consideración todas las valorizaciones, los reajustes los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de una obra, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato;



Que, transcurrida la etapa de liquidación, las relaciones jurídicas creadas por el contrato se extinguen. Esto sucede porque el contrato ha alcanzado su finalidad, cual es satisfacer los intereses de cada una de las partes. Es por ello, que el procedimiento de liquidación de obra presupone que cada una de las prestaciones haya sido debidamente verificada por cada una de las partes, de manera que los sujetos contractuales hayan expresado de forma inequívoca su satisfacción o insatisfacción con la ejecución del contrato;

Que, la Directiva N°006-2023-MDP/GM – Directiva de Liquidación de Inversión y/o Actividades por la modalidad de Administración Directa, Convenio y/o Encargo y Contrata, tiene por objeto normar los procedimientos técnicos y administrativos para la elaboración de las liquidaciones técnicas financieras de los proyectos de inversión ejecutados por la Municipalidad Distrital de Pichari en las modalidades de Administración Directa, Convenio y/o Encargo y Contrata, estableciendo en las disposiciones específicas, numeral 3.1 el proceso técnico para la liquidación de obras por administración directa, específicamente en el numeral 3.1.2 los procedimientos para la elaboración del expediente de liquidación;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 267-2020-A-MDP/LC**, de fecha **14 de octubre de 2020**, se **APRUEBA LA ACTUALIZACION DE COSTOS Y PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco"**, con CUI N° 2300604; con un presupuesto total actualizado de **S/. 11'612,832.28** soles, con un plazo de ejecución de 270 días calendario, ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta, por el Sistema de Contratación a Precios Unitarios;



Que, con fecha 13 de noviembre del 2020, el Comité de Selección ADJUDICO LA BUENA PRO del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada DU.114 2020-SM-2-2020-MDP/CS-1 Primera Convocatoria**, para la Contracción del Servicio de Ejecución de Obra del Proyecto: *"Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2300604; al **CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL**, con RUC N° 20606879327; cuyo Representante Común es el señor Cristhian Tello Antonio con DNI. N° 70477976, con domicilio legal común en la Av. Casuarinas N° 230 (Por Parque De Las Banderas), Distrito de Andrés Avelino Cáceres, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, con celular N° 993490437 y 966894239, con correo electrónico leovictor_73@yahoo.com; de acuerdo a las bases integradas del proceso de selección;



Que, mediante **Contrato N° 02-2020-MDP/OAF-ULP**, de fecha 27 de noviembre del 2020, se **SUSCRIBE EL CONTRATO** entre la Municipalidad Distrital de Pichari y el **CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL**, para la Ejecución de obra del proyecto: *"Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2300604; por un monto contractual de **S/.10'981,380.78 soles**, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, por un plazo de **270 días calendario incluye la Liquidación de Obra**;



Que, con fecha 13 de noviembre del 2020, el Comité de Selección ADJUDICO LA BUENA PRO del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada DU.114 N° 04-2020-MDP/CS-1 Primera Convocatoria**, para la Contracción del Servicios de Consultoría de Obra para la Supervisión de Obra del Proyecto: *"Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2300604; al **CONSULTOR SUPERVISOR – ING. TACAS GIL TAGIO ODIGER**, con RUC **N°10420502651**; cuyo Representante Legal es el Ing. Tacas Gil Tagio Odiger con RUC N°10420502651, con domicilio legal en la Asc. Nery García Mz "R" Lt. 14 (Frente a Paradero Socos), Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, con correo electrónico odigertacas@hotmail.com; de acuerdo a las bases integradas del proceso de selección;



Que, mediante **Contrato N° 04-2020-MDP/OAF-ULP**, de fecha 19 de noviembre del 2020, se **SUSCRIBE EL CONTRATO** entre la Municipalidad Distrital de Pichari y el **CONSULTOR SUPERVISOR – ING. TACAS GIL TAGIO ODIGER**, para la Supervisión de obra del proyecto: *"Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2300604; por un monto contractual de **S/.259,006.06 soles**, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, por un plazo de **270 días calendario incluye la Liquidación de Obra**;

Que, mediante **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** del proyecto: *"Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2300604; de fecha 11 de diciembre de 2020, se reunieron por parte de la Entidad: El Gerente de Infraestructura – Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Wilber Lapa Berrocal; y por parte de las Contratistas: El Representante Legal de la Supervisión – Ing. Tacas Gil Tagio Odiger, el Jefe Supervisor del Proyecto – Ing. Alejandro Adalberto Inga Navarro, el Representante Común del Consorcio Agua Quisto Central - Cristhian Tello Antonio, el Residente de Obra – Ing. Teófilo Quispe Flores;

Que, mediante **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto: *"Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI

N° 2300604, de fecha **12 de diciembre de 2020**; se reunieron por parte de la Entidad: El Gerente de Infraestructura – Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Wilber Lapa Berrocal; y por parte de las Contratistas: El Representante Legal de la Supervisión – Ing. Tacas Gil Tagio Odiger, el Jefe Supervisor del Proyecto – Ing. Alejandro Adalberto Inga Navarro, el Representante Común del Consorcio Agua Quisto Central - Cristhian Tello Antonio, el Residente de Obra – Ing. Teófilo Quispe Flores;

Que, mediante **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01** de ejecución de obra del proyecto: *“Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”*, con CUI N° 2300604, empieza con fecha **09 de enero de 2021**; se reunieron por parte de la Entidad: El Gerente de Infraestructura – Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Wilber Lapa Berrocal; y por parte de las Contratistas: El Jefe Supervisor del Proyecto – Ing. Alejandro Adalberto Inga Navarro, el Representante Común del Consorcio Agua Quisto Central - Cristhian Tello Antonio, el Residente de Obra – Ing. Teófilo Quispe Flores;

Que, mediante **Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 043-2021-MDP/IGI**, de fecha **08 de febrero de 2021**, se **APRUEBA LA SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01** de la ejecución de obra del Proyecto: *“Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”*, con CUI N° 2300604; desde el **09 de enero 2021**, por factores climatológicos en la zona de obra, lluvias frecuentes que imposibilitan la correcta ejecución de obra;

Que, mediante **ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 01** del proyecto: *“Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”*, con CUI N° 2300604, empieza con fecha **22 de febrero de 2021**; se reunieron por parte de la Entidad: El Gerente de Infraestructura – Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Wilber Lapa Berrocal; y por parte de las Contratistas: El Representante Legal de la Supervisión – Ing. Tacas Gil Tagio Odiger, el Jefe Supervisor del Proyecto – Ing. Alejandro Adalberto Inga Navarro, el Representante Común del Consorcio Agua Quisto Central - Cristhian Tello Antonio, el Residente de Obra – Ing. Teófilo Quispe Flores;

Que, mediante **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 02** de ejecución de obra del proyecto: *“Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”*, con CUI N° 2300604, empieza con fecha **19 de abril de 2021**; se reunieron por parte de la Entidad: El Gerente de Infraestructura – Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Wilber Lapa Berrocal; y por parte de las Contratistas: El Jefe Supervisor del Proyecto – Ing. Alejandro Adalberto Inga Navarro, el Representante Común del Consorcio Agua Quisto Central - Cristhian Tello Antonio, el Residente de Obra – Ing. Teófilo Quispe Flores;

Que, mediante **Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 186-2021-MDP/IGI**, de fecha **07 de mayo de 2021**, se **APRUEBA LA SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 02** de la ejecución de obra del Proyecto: *“Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”*, con CUI N° 2300604, desde el **19 de abril 2021**; por la causal de factores climatológicas por factores climatológicos (presencia de lluvia en la zona), hasta la culminación de dicho evento;

Que, mediante **ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 02** del proyecto: *“Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”*, con CUI N° 2300604, empieza con fecha **15 de mayo de 2021**; se reunieron por parte de la Entidad: El Gerente de Infraestructura

– Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Wilber Lapa Berrocal; y por parte de las Contratistas: El Jefe Supervisor del Proyecto – Ing. Alejandro Adalberto Inga Navarro, el Representante Común del Consorcio Agua Quisto Central - Cristhian Tello Antonio, el Residente de Obra – Ing. Teófilo Quispe Flores;

Que, mediante **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 03** de ejecución de obra del proyecto: *“Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”*, con CUI N° 2300604, empieza con fecha **16 de agosto de 2021**; se reunieron por parte de la Entidad: El Gerente de Infraestructura – Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Wilber Lapa Berrocal; y por parte de las Contratistas: El Jefe Supervisor del Proyecto – Ing. Alejandro Adalberto Inga Navarro, el Representante Común del Consorcio Agua Quisto Central - Cristhian Tello Antonio, el Residente de Obra – Ing. Teófilo Quispe Flores;

Que, mediante **ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 03** del proyecto: *“Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”*, con CUI N° 2300604, empieza con fecha **11 de setiembre de 2021**; se reunieron por parte de la Entidad: El Gerente de Infraestructura – Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Wilber Lapa Berrocal; y por parte de las Contratistas: El Jefe Supervisor del Proyecto – Ing. Alejandro Adalberto Inga Navarro, el Representante Común del Consorcio Agua Quisto Central - Cristhian Tello Antonio, el Residente de Obra – Ing. Teófilo Quispe Flores;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 176-2021-MDP/GM**, de fecha **29 de setiembre de 2021**, se **APRUEBA LA PRESTACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01** del Proyecto: *“Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”*, con CUI N° 2300604; por el monto ascendente de S/. 1'143,461.98 soles;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 212-2021-MDP/GM**, de fecha **10 de noviembre de 2021**, se **APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** de la ejecución de la obra del Proyecto: *“Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”*, con CUI N° 2300604; por un plazo de 74 días calendarios, a partir del 15 de diciembre de 2021 hasta el 26 de febrero de 2022;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 004-2022-MDP/GM**, de fecha **10 de enero de 2022**, se **DISPONE LA INTERVENCIÓN ECONÓMICA** de la obra: *“Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las comunidades de Quisto Central, Corazón del Valle, Valle la Libertad y Quisto Valle del centro poblado de Puerto Mayo y Quisto Central, distrito de Pichari - la Convención – Cusco”*, con CUI N° 2300604; designando como el interventor económico al Ing. Ciro Omar Barrientos Ruiz, identificado con DNI. N° 80686875; quien será el responsable del manejo de la cuenta corriente mancomunada, conjuntamente con el representante designado por el contratista;

Que, mediante **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 04** de ejecución de obra del proyecto: *“Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”*, con CUI N° 2300604, empieza con fecha **29 de diciembre de 2021**; se reunieron por parte de la Entidad: El Gerente de Infraestructura – Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Wilber Lapa Berrocal; y por parte de las Contratistas: El Jefe Supervisor del Proyecto – Ing. Alejandro Adalberto Inga Navarro, el Representante Común del Consorcio Agua Quisto Central - Cristhian Tello Antonio, el Residente de Obra – Ing. Teófilo Quispe Flores;



Que, mediante **Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 005-2022-MDP/GI**, de fecha **18 de enero de 2022**, se **APRUEBA LA SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 04** de la ejecución de obra del Proyecto: *"Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2300604; con eficiencia anticipada, con fecha **29 de noviembre del 2021**; hasta que el evento atribuible cese;



Que, mediante **ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 04** del proyecto: *"Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2300604, empieza con fecha **03 mayo de 2022**; se reunieron por parte de la Entidad: El Gerente de Infraestructura – Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Wilber Lapa Berrocal; y por parte de las Contratistas: El Jefe Supervisor del Proyecto – Ing. Alejandro Adalberto Inga Navarro, el Representante Común del Consorcio Agua Quisto Central - Cristhian Tello Antonio, el Residente de Obra – Ing. Teófilo Quispe Flores;

Que, mediante **Resolución Gerencial N°023-2022-MDP/GM**, de fecha **04 de febrero de 2022**, se **APRUEBA LA VALORIZACIÓN N° 01 POR MAYORES METRADOS** correspondientes al mes de agosto de 2021 del Proyecto: *"Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las comunidades de Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle la Libertad y Quisto Valle del centro poblado de Puerto Mayo y Quisto Central, distrito de Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2300604, por el monto ascendente a S/. 69,110.29 soles; incluido IGV;



Que, mediante **Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 199-2022-MDP/GI**, de fecha **26 de mayo de 2022**, se **APRUEBA EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO** por el reinicio de obra N° 04 y el calendario de Avance de Obra actualizado del Adicional de Obra N° 01 del Proyecto: *"Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2300604;



Que, mediante **Resolución Gerencial N° 0161-2022-MDP/GM**, de fecha **01 de julio del 2022**; se **APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** del Proyecto *"Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las comunidades de Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle la Libertad y Quisto Valle del centro poblado de Puerto Mayo y Quisto Central, distrito de Pichari - La Convención - Cusco"*, CUI 2300604; por el plazo de 10 días calendario, computados a partir del 02 de julio del 2022 al 11 de julio del 2022;

Que, mediante **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 05** del proyecto: *"Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2300604; empieza con fecha **11 de julio de 2022**; reunidos por parte de la Entidad: El Gerente de Infraestructura – Ing. H. Henry Arostegui Gutiérrez, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Walter F. Quispe Torres, Responsable de la División de Obras Públicas – Ing. Raúl Edwin Huayhualla Huamani; y por parte de las Contratistas: El Jefe Supervisor del Proyecto – Ing. Alejandro Adalberto Inga Navarro, el Representante Común del Consorcio Agua Quisto Central - Cristhian Tello Antonio, el Residente de Obra – Ing. Teófilo Quispe Flores;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 0217-2022-MDP/GM**, de fecha **31 de agosto del 2022**, se **APRUEBA EL PAGO POR LA EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS DEL ADICIONAL N° 01** del proyecto: *"Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2300604, por el monto ascendente de S/. 99,667.44 soles; incluido IGV;



Que, mediante **Resolución Gerencial N° 0230-2022-MDP/IGM**, de fecha **15 de septiembre del 2022**, se **APRUEBA LA PRESTACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02** del Proyecto: *"Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2300604; con un ampliación presupuestal de S/.14,309.12 soles;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 0252 -2022-MDP/IGM**, de fecha **23 de septiembre de 2022**, se **APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03** del Proyecto: *"Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2300604, por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario;



Que, mediante el **ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 05** del proyecto: *"Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2300604; empieza con fecha **10 de octubre de 2022**; reunidos por parte de la Entidad: el Gerente de Infraestructura – Ing. H. Henry Arostegui Gutiérrez; Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Yvan Arturo Laura Vargas; División de Obras Publicas – Ing. Raúl Edwin Huayhualla Huamani; Supervisor de la Obra – Ing. Percy Quispe Tello; Residente de Obra – Ing. Teófilo Quispe Flores; Sr. Cristhian Tello Antonio – Representante Común De La Empresa Consorcio Agua Quisto Central;



Que, mediante **Resolución Gerencial N° 0312-2022-MDP/IGM**, de fecha **22 de noviembre del 2022**, se **APRUEBA LA PRESTACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 03** del Proyecto: *"Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2300604; con un ampliación presupuestal de S/.256,595.81 soles;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 0316 -2022-MDP/IGM**, de fecha **23 de noviembre de 2022**, se **APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04** del Proyecto: *"Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2300604; por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario;



Que, mediante **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 06** del proyecto: *"Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2300604; empieza con fecha **29 de diciembre de 2022**; reunidos por parte de la Entidad: El Gerente de Infraestructura – Ing. H. Henry Arostegui Gutiérrez, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Walter F. Quispe Torres, Responsable de la División de Obras Públicas – Ing. Raúl Edwin Huayhualla Huamani; y por parte de las Contratistas: El Jefe Supervisor del Proyecto – Ing. Alejandro Adalberto Inga Navarro, el Representante Común del Consorcio Agua Quisto Central - Cristhian Tello Antonio, el Residente de Obra – Ing. Percy A. Quispe Tello;

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 003-2023-MDP/IGM**, de fecha **10 de enero de 2023**, se **DISPONE LA INTERVENCIÓN ECONÓMICA** de la obra: *"Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las comunidades de Quisto Central, Corazón del Valle, Valle la Libertad y Quisto Valle del centro poblado de Puerto Mayo y Quisto Central, distrito de Pichari - la Convención – Cusco"*, con CUI N° 2300604; designando como el interventor económico al Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón, identificado con DNI. N° 28273297; quien será el responsable del manejo de la cuenta corriente mancomunada, conjuntamente con el representante designado por el

contratista;



Que, mediante **ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 06** del proyecto: *“Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”*, con CUI N° 2300604; empieza con fecha **24 de febrero de 2023**, reunidos por parte de la Entidad: el Gerente de Infraestructura – Ing. Edelmir Orlando Sulca Barrón, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Marino Chávez Jeri, Responsable de la División de Obras Públicas; y por parte de las Contratistas: El Jefe Supervisor del Proyecto – Ing. Alejandro Adalberto Inga Navarro, el Representante Común del Consorcio Agua Quisto Central - Cristhian Tello Antonio, el Residente de Obra – Ing. Percy A. Quispe Tello;



Que, mediante **Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 162-2023-MDP/GI**, de fecha **16 de marzo de 2023**, se APRUEBA EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA PRINCIPAL Y ADICIONALES 01, 02 Y 03 del proyecto: *“Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”*, con CUI N° 2300604;



Que, mediante **Resolución Gerencial N° 085-2023-MDP/GM**, de fecha **23 de marzo del 2023**, se APRUEBA EL COMITE DE RECEPCION DE OBRA del Proyecto: *“Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”*, con CUI N° 2300604; siendo los miembros Titulares: Ing. Edelmir Orlando Sulca Barrón, Ing. Marino Chávez Jeri, CPC Teófilo Béjar Navarro y el Ing. Ewby de la Cruz Apaico; y miembro Suplemente: Ing. Joaquín Vila Huamán;



Que, mediante **ACTA DE RECEPCION DE OBRA**, de fecha **30 de mayo de 2023**, se reunieron por parte de la Entidad: Los Miembros de la Comisión de Verificación y Recepción designados por la Entidad, según Resolución Gerencial N° 085-2023-MDP/GM, conformado por el Ing. Orlando Sulca Barrón - Presidente, Ing. Marino Chávez Jeri - Miembro I, CPC Teófilo Béjar Navarro - Miembro II y el Ing. Ewby de la Cruz Apaico - Miembro III; asimismo la participación del Supervisor de obra - Ing. Alejandro Inga Navarro y el Residente de obra - Ing. Percy Quispe Tello, el Representante Común del Consorcio Agua Quisto Central - Cristhian Tello Antonio; con la finalidad de presenciar la Recepción de Obra y firman al pie de página el Acta de Recepción de Obra del proyecto: *“Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”*, con CUI N° 2300604; dicha Comisión ha constatado y determinado la CONFORMIDAD de lo que, lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto en el Expediente Técnico original, Adicionales y Mayores Metrados, cumpliendo con los planos, metrados, ensayos y especificaciones técnicas aprobadas en el expediente técnico;



Que, mediante **CARTA N° 032-2023-CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL/R.L.**, de fecha **03 de agosto de 2023**, emitido por el Representante Común del Consorcio Agua Quisto Central - Cristhian Tello Antonio; quien REMITE a la Entidad, el Expediente Técnico de Liquidación del Contrato N° 02-2020-MDP/DAF-ULP de Ejecución de Obra del Proyecto: *“Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”*, con CUI N° 2300604; para para que la entidad se pronuncie de dicha liquidación, de corresponder y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (60) días siguientes de recibida, de acuerdo al numeral 209.2 del artículo 209° del RLCE. **SE DEBE PRECISAR**, que el CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, **REMITE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA FUERA DE PLAZO**, llegando a **INCUMPLIR** el primer párrafo del numeral 209.1 del artículo 209° del RLCE, por lo que **NO CORRESPONDE** a la Entidad pronunciarse de dicha liquidación, es así que la Entidad efectúa y notificará la Liquidación de Contrato de Obra, a costo del Contratista, de acuerdo al numeral 209.3 del artículo 209° del RLCE;



Que, mediante **Informe Técnico N°013-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/MCHJ-J**, de fecha **13 de setiembre del 2023**, emitido por el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos – CPC. Felipe Aguilar Huaroc; quien REMITE al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Expediente Técnico de Liquidación del Contrato N° 02-2020-MDP/DAF-ULP de Ejecución de Obra del Proyecto: *“Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”*, con CUI N° 2300604; con la finalidad de ser evaluado por el Supervisor y/o Inspector; y asimismo, presente el informe final, conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225;



Que, mediante **CARTA N° 0806-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D**, de fecha **14 de setiembre de 2023**, emitido por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Marino Chávez Jeri; quien REMITE al Supervisor de Obra, el Expediente Técnico de Liquidación del Contrato N° 02-2020-MDP/DAF-ULP de Ejecución de Obra del Proyecto: *“Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”*, con CUI N° 2300604; y SOLICITA la revisión del expediente de Liquidación del Contrato de obra del Consorcio Agua Quisto Central;



Que, mediante **CARTA N° 031-2023/SAPSALQUISTOS/TGTO-RL**, de fecha **27 de setiembre de 2023**, emitido por la Contratista Supervisor de Obra - Ing. Tacas Gil Tagio Odiger; quien REMITE a la Entidad, la revisión de la Expediente Técnico de Liquidación del Contrato N° 02-2020-MDP/DAF-ULP de Ejecución de Obra del Proyecto: *“Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”*, con CUI N° 2300604; OBSERVANDO la Liquidación en mención, debido a la falta de documentación necesaria según las directivas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, puesto que el proyecto es por financiamiento (MVCS); y no presenta la documentación solicitada en las bases integradas; así como también mantiene una penalidad por entrega de información incompleta y presentación tardía de la liquidación del contrato de ejecución de obra;



Que, mediante **CARTA N° 0875-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D**, de fecha **28 de setiembre de 2023**, emitido por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Marino Chávez Jeri; quien REMITE al Representante Común de Consorcio Agua Quisto Central, las OBSERVACIONES de la Expediente Técnico de Liquidación del Contrato N° 02-2020-MDP/DAF-ULP de Ejecución de Obra del Proyecto: *“Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”*, con CUI N° 2300604; a fin de que sean absueltos en el plazo de 15 días calendarios, ello en cumplimiento del numeral 209.2 del artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, mediante **CARTA N° 033-2023-CONSORCIOAGUAQUISTOCENTRAL/RL**, de fecha **18 de octubre de 2023**, emitido por el Representante común del Consorcio Agua Quisto Central - Cristhian Tello Antonio; quien REMITE a la Entidad, la SUBSANACIÓN de las Observaciones realizadas al Expediente Técnico de Liquidación del Contrato N° 02-2020-MDP/DAF-ULP de Ejecución de Obra del Proyecto: *“Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”*, con CUI N° 2300604; contenida en el **Informe N° 017-2023-CAQC/PAQT/RO** del Residente de Obra – Ing. Percy A. Quispe Tello y SOLICITA su evaluación y/o aprobación correspondiente;

Que, mediante **CARTA N° 0994-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D**, de fecha **18 de octubre de 2023**, emitido por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Marino Chávez Jeri; quien REMITE al Supervisor de Obra, el Expediente Técnico de Liquidación del Contrato N° 02-2020-MDP/DAF-ULP de Ejecución de Obra del Proyecto: *“Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades*

De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2300604; y SOLICITA la revisión e informe, respecto a la Absolución de Observaciones de la Liquidación del Contrato de obra, presentado por el Consorcio Agua Quisto Central;

Que, mediante **CARTA N° 032-2023/SAPSALQUISTOS/TGTO-RL**, de fecha **20 de octubre de 2023**, emitido por la Contratista Supervisor de Obra - Ing. Tacas Gil Tagio Odiger; quien REMITE a la Entidad, la SEGUNDA REVISIÓN del Expediente Técnico de Liquidación del Contrato N° 02-2020-MDP/DAF-ULP de Ejecución de Obra del Proyecto: "Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2300604; APROBANDO la Liquidación en mención, debido al no cumplimiento de la presentación de la absolución de observaciones; según detalla el artículo 209.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, RECOMENDANDO realizar la aprobación bajo acto resolutorio; puesto que el contratista presentó de forma extemporánea la Liquidación del Contrato de Obra, debiendo ser el 13/10/2023 y se presentó el 18/10/2023;

Que, mediante **Informe N° 3531-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D**, de fecha **20 de octubre de 2023**, emitido por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Marino Chávez Jeri; quien REMITE al Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, el Expediente Técnico de Liquidación del Contrato N° 02-2020-MDP/DAF-ULP de Ejecución de Obra del Proyecto: "Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2300604; para su revisión e informe dentro de los plazos establecidos por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante **Informe Técnico N°034-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/MCHJ-J (e)**, de fecha **14 de diciembre del 2023**, emitido por el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos (e) - Ing. Marino Chávez Jeri; quien REMITE al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Expediente Técnico de Liquidación del Contrato N° 02-2020-MDP/DAF-ULP de Ejecución de Obra del Proyecto: "Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2300604; a fin de que sea aprobado bajo acto resolutorio;

Que, mediante **Informe N° 4614-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D**, de fecha 28 de diciembre de 2023, emitido por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Marino Chávez Jeri; quien REMITE la Liquidación del contrato de ejecución de obra, a la Gerencia Municipal para su aprobación bajo acto resolutorio;

Que, mediante **Memorando N° 010-2024-MDP/GM-EMHA**, de fecha 09 de enero 2024, emitido por el Gerente Municipal - Ing. Edmur Milthon Huari Aragón; quien REMITE al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, todos los actuados del Expediente Técnico de Liquidación del Contrato N° 02-2020-MDP/DAF-ULP de Ejecución de Obra del Proyecto: "Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2300604; para su REEVALUACIÓN, toda vez de que se encontraron inconsistencias técnicas en dicho expediente;

Que, mediante **Informe N°002-2024-MDP/GM-OSLP-ULP/AAIN-J (e)** de fecha 25 de enero 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos; quien REMITE al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la Aprobación de la Liquidación del Contrato N° 02-2020-MDP/DAF-ULP de Ejecución de Obra del Proyecto: "Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2300604; por el monto de S/. 1'738,831.60 Soles incluido IGV ejecutado por el Contratista CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL; asimismo, corresponde a la Liquidación Final del Contrato de

Ejecución N°02-2020-MDP/DAF-ULP, por el monto total de S/ 12'446,882.94 soles incluye IGV; para tal efecto se indica las siguientes características de la ejecución del proyecto:

1.1. **DATOS GENERALES:**

Proyecto	: "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las comunidades de Quisto Central, Corazón del Valle, Valle la Libertad y Quisto Valle del centro poblado de Puerto Mayo y Quisto Central, distrito de Pichari - la Convención - Cusco" CUI 2300604
Ubicación	: Quisto Central, Corazón del Valle, Valle Libertad y Quisto Valle
Lugar	: Pichari
Distrito	: Pichari
Provincia	: La Convención
Departamento	: Cusco
Modalidad de Ejecución	: Por contrata
Contratista	: CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL
Contrato	: N° 02-2020-MDP/OAF-ULP
Representante Legal	: Sr. Cristhian Tello Antonio
Costo Referencial	: S/ 10, 981,380.78 Inc. IGV
Sistema de contratación	: a Costos Unitarios
Adelanto directo	: S/ 1, 098,138.08
Adelanto para materiales	: S/ 2, 196,276.16
Residente de obra	: Ing. Teófilo Quispe Flores
Plazo de ejecución programado	: 270 días calendarios
Fecha de entrega de terreno	: 11 de diciembre de 2020
Inicio de plazo	: 12 de diciembre de 2020
Suspensión de plazo N° 01	: 09 de enero de 2021
Reinicio de obra N° 01	: 22 de febrero de 2021
Suspensión de plazo N° 02	: 19 de abril de 2021
Reinicio de obra N° 02	: 15 de mayo de 2021
Suspensión de plazo N° 03	: 16 de agosto de 2021
Reinicio de obra N° 03	: 13 de setiembre de 2021
Suspensión de plazo N° 04	: 29 de diciembre de 2021
Reinicio de obra N° 04	: 03 de mayo de 2022
Suspensión de plazo N° 05	: 12 de julio de 2022
Reinicio de obra N° 05	: 10 de octubre de 2022
Suspensión de plazo N° 06	: 29 de diciembre de 2022
Reinicio de obra N° 06	: 24 de febrero de 2023
Ampliación de plazo N° 01	: 74 días calendarios
Ampliación de plazo N° 02	: 10 días calendarios
Ampliación de plazo N° 03	: 45 días calendarios
Ampliación de plazo N° 04	: 45 días calendarios
Presupuesto adicional N° 01	: S/ 1, 143,461.98
Presupuesto adicional N° 02	: S/ 14,309.12
Presupuesto adicional N° 03	: S/ 256,595.81
Termino de plazo	: 05 de marzo de 2023
SUPERVISIÓN	
Contrato	: N° 04-2020-MDP/OAF-UL
Procedimiento de selección	: Adjudicación simplificada D.U. 114
Representante Legal	: Ing. Tacas Gil Tagio Odiger
Jefe de Supervisión	: Ing. Alejandro Inga Navarro
Monto de Contrato	: S/ 259,006.06 (Inc. IGV)
Adenda N° 002	: S/ 58,934.45
Plazo de Adenda N° 002	: 74 días calendarios
Adenda N° 003	: S/ 8,612.08
Plazo de Adenda N° 003	: 10 días calendarios
Adenda N° 004	: S/ 38,252.08
Plazo de Adenda N° 004	: 45 días calendarios
Adenda N° 005	: S/ 38,252.08
Plazo de Adenda N° 005	: 45 días calendarios
Acta de Recepción de obra	: 30 de mayo de 2023

> **CUMPLIMIENTO DE PLAZOS:**

Se suscribe el Acta de Recepción de Obra de fecha 30 de mayo del 2023, en cumplimiento a la Resolución Gerencial N° 085-2023-MDP/GM. El Expediente de liquidación del contrato de Ejecución, es remitido mediante CARTA N° 032-2023-CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL/RL, de fecha 03 de agosto de 2023, encontrándose fuera de los plazos establecidos por Ley, que señala Artículo 209. Liquidación del Contrato de obra. 209.1 y 209.2.

1.2. **LIQUIDACIÓN TÉCNICA:**

METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS: Las metas Generales ejecutadas son los siguientes:



SISTEMA DE AGUA POTABLE

COMPONENTES	DETALLE
CAPTACIÓN	Construcción de 01 Captación Tipo Barraje Fijo en el cauce del Río Kiripakiari esta bocatoma que cuenta con un 02 muro de encauzamiento de 8.00m de longitud, incluida 2 alerones de 1.50m de 45° de inclinación con respecto a la horizontal.
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	<p>Planta de Tratamiento de Agua Potable, que tiene las siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sedimentador: convencional tiene una cámara de decantación de 9.50m, un ancho de 2.00m, una altura útil de 1.50m y borde libre de 30cm; se construirá 01 unidad de este tipo - Pre filtro de Grava: Cuenta con 02 Pre filtro de Grava, los cuales van a tratar en total un caudal de 3.62 L/s (Qmd +5%Qmd) distribuidos homogéneamente a cada unidad del pre filtro. - Unidad de Filtros Lentos: se ha construido 2 filtros, el área de cada filtro es igual a 16.28 m², siendo el largo de 4.85 m, el ancho de 3.60 m y altura de 3.30m para una velocidad de filtración Vf: 0.37 m/h.
CONDUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - línea de conducción: 04 comunidades L=5,825.57m Suministro e instalación de tubería PVC NTP ISO 1452 UF DN= 110mm C-10, L=3069.69m Suministro e instalación de tubería PVC NTP ISO 1452 UF DN= 110mm C-7.5, L=2791.46m <ul style="list-style-type: none"> ❖ Válvula de Purga: 06 unidades ❖ Válvula de Aire: 06 unidades ❖ Cámara Rompe Presión Tipo VI – A: 03 unidades ❖ Cámara Rompe Presión Tipo VI – B: 01 unidad ❖ Cámara de Distribución de Caudales ❖ Cruce Aéreo L=6m: 05 unidades ❖ Pases Aéreos: <ul style="list-style-type: none"> • Pase Aéreo L=8m: 02 unidades • Pase Aéreo L=12m: 02 unidades • Pase Aéreo L=15m: 04 unidades • Pase Aéreo L=20m: 04 unidades • Pase Aéreo L=30m: 01 unidad • Pase Aéreo L=40m: 01 unidad - línea de conducción: Valle la Libertad y Quisto Valle L=1,474.49m Suministro e instalación de tubería PVC NTP ISO 1452 UF DN= 75mm C-10, L=520.19m Suministro e instalación de tubería PVC NTP ISO 1452 UF DN= 75mm C-7.5, L=986.77m <ul style="list-style-type: none"> ❖ Válvula de Purga: 03 unidades ❖ Válvula de Aire: 03 unidades ❖ Cámara Rompe Presión Tipo VI – C: 02 unidades ❖ Cámara de Distribución de Caudales ❖ Pases Aéreos: <ul style="list-style-type: none"> • Pase Aéreo L=15m: 04 unidades - línea de conducción: Quisto Central y Corazón del Valle L=712.48m Suministro e instalación de tubería PVC NTP ISO 1452 UF DN= 75mm C-7.5, L=714.52m <ul style="list-style-type: none"> ❖ Válvula de Purga: 03 unidades ❖ Válvula de Aire: 01 unidades ❖ Cámara de Distribución de Caudales ❖ Pases Aéreos: <ul style="list-style-type: none"> • Pase Aéreo L=20m: 01 unidades - línea de conducción: Quisto Central L=712.73m Suministro e instalación de tubería PVC NTP ISO 1452 UF DN= 63mm C-7.5, L=716.61m <ul style="list-style-type: none"> ❖ Válvula de Purga: 01 unidades ❖ Válvula de Aire: 02 unidades ❖ Cámara Rompe Presión Tipo VI – C: 01 unidad ❖ Pases Aéreos: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Pase Aéreo L=20m: 02 unidades ➢ Pase Aéreo L=35m: 01 unidad - línea de conducción: Corazón del Valle L=833.15m Suministro e instalación de tubería PVC NTP339.002 Ø 1 ½" C-7.5, L=669.99m Suministro e instalación de tubería PVC NTP339.002 Ø 1 ½" C-10, L=189.39m <ul style="list-style-type: none"> ❖ Cámara Rompe Presión Tipo VI – C: 03 unidades - línea de conducción: Valle la Libertad L=95.58m Suministro e instalación de tubería PVC NTP339.002 Ø 1 ½" C-7.5, L=99.23m <ul style="list-style-type: none"> ❖ Válvula de Aire: 01 unidades - línea de conducción: Quisto Valle L=926.07m Suministro e instalación de tubería PVC NTP ISO 1452 UF DN= 63mm C-7.5, L=931.84m <ul style="list-style-type: none"> ❖ Válvula de Purga: 01 unidades ❖ Cámara Rompe Presión Tipo VI – C: 01 unidad ❖ Pases Aéreos:





COMPONENTES	DETALLE
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Pase Aéreo L=10m: 01 unidades ➤ Pase Aéreo L=25m: 01 unidades ➤ Pase Aéreo L=30m: 01 unidades
RESERVIOS Y CASETAS DE VALVULAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CONSTRUCCIÓN DEL RESERVIORIO APOYADO PROYECTADO 01 - RAP 01 17m3 (QUISTO CENTRAL) ✓ MEJORAMIENTO DEL RESERVIORIO EXISTENTE APOYADO 01 - REA 01 (CORAZÓN DEL VALLE) ✓ CONSTRUCCIÓN DEL RESERVIORIO APOYADO PROYECTADO 02 - RAP 02 (VALLE LIBERTAD) ✓ MEJORAMIENTO DEL RESERVIORIO EXISTENTE APOYADO 01 - REA 01 (CORAZÓN DEL VALLE)
SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE QUISTO CENTRAL	<p>- línea de Aducción L= 781.97m Suministro e instalación de tubería PVC NTP ISO 1452 UF DN= 90mm C-10, L=781.97m</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Válvula de Purga: 01 unidades ❖ Válvula de Control: 01 unidades ❖ Cámara Rompe Presión Tipo VII – A: 02 unidades ❖ Cámara Rompe Presión Tipo VII – B: 01 unidades <p>- Redes de Distribución L= 1814.19m Suministro e instalación de tubería PVC NTP ISO 1452 UF DN= 90mm C-10, L=79.84m Suministro e instalación de tubería PVC NTP ISO 1452 UF DN= 75mm C-10, L=31.45m Suministro e instalación de tubería PVC NTP ISO 1452 UF DN= 63mm C-10, L=224.09m Suministro e instalación de tubería PVC NTP339.002 Ø 1 ½" C-10, L=859.89m Suministro e instalación de tubería PVC NTP339.002 Ø 1" C-10, L=618.92m</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Válvula de Purga: 05 unidades ❖ Válvula de Aire: 01 unidad ❖ Válvula de Control: 06 unidades ❖ Cruce Aéreo L=6m: 03 unidades <p>- Instalaciones nuevas: 86 unidades Instalación de conexiones domiciliarias DN 1/2" PVC terreno normal, 86 und Extracción de conexiones existentes: 69 unidades</p>
SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE CORAZON DEL VALLE	<p>- línea de Aducción L= 219.01m Suministro e instalación de tubería PVC NTP ISO 1452 UF DN= 90mm C-10, L=219.01m</p> <p>- Redes de Distribución L= 1609.78m Suministro e instalación de tubería PVC NTP ISO 1452 UF DN= 75mm C-10, L=92.20m Suministro e instalación de tubería PVC NTP ISO 1452 UF DN= 63mm C-10, L=300.19m Suministro e instalación de tubería PVC NTP339.002 Ø 1 ½" C-10, L=342.92m Suministro e instalación de tubería PVC NTP339.002 Ø 1" C-10, L=874.47m</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Válvula de Purga: 04 unidades ❖ Válvula de Aire: 01 unidad ❖ Válvula de Control: 07 unidades <p>- Instalaciones nuevas: 57 unidades Instalación de conexiones domiciliarias DN 1/2" PVC terreno normal, 57 und Extracción de conexiones existentes: 45 unidades</p>
SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE VALLE LIBERTAD	<p>- línea de Aducción L= 1084.72m Suministro e instalación de tubería PVC NTP ISO 1452 UF DN= 63mm C-10, L=1804.72m</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Válvula de Control: 01 unidades ❖ Cámara Rompe Presión Tipo VII – B: 01 unidades <p>- Redes de Distribución L= 1056.23m Suministro e instalación de tubería PVC NTP ISO 1452 UF DN= 63mm C-10, L=203.97m Suministro e instalación de tubería PVC NTP339.002 Ø 1 ½" C-10, L=272.90m Suministro e instalación de tubería PVC NTP339.002 Ø 1" C-10, L=576.26m</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Válvula de Purga: 05 unidades ❖ Válvula de Aire: 01 unidad ❖ Válvula de Control: 04 unidades <p>- Instalaciones nuevas: 37 unidades Instalación de conexiones domiciliarias DN 1/2" PVC terreno normal, 37 und Extracción de conexiones existentes: 32 unidades</p>
SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE QUISTO VALLE	<p>- línea de Aducción L= 1,145.13m Suministro e instalación de tubería PVC NTP ISO 1452 UF DN= 90mm C-10, L=1,145.13m</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Válvula de Purga: 01 unidades ❖ Válvula de Aire: 01 unidades <p>- Redes de Distribución L= 2,545.67m Suministro e instalación de tubería PVC NTP ISO 1452 UF DN= 90mm C-10, L=292.94m Suministro e instalación de tubería PVC NTP ISO 1452 UF DN= 75mm C-10, L=165.50m Suministro e instalación de tubería PVC NTP ISO 1452 UF DN= 63mm C-10, L=235.37m Suministro e instalación de tubería PVC NTP339.002 Ø 1 ½" C-10, L=398.17m Suministro e instalación de tubería PVC NTP339.002 Ø 1" C-10, L=1,453.69m</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Válvula de Purga: 05 unidades ❖ Válvula de Aire: 01 unidad ❖ Válvula de Control: 06 unidades ❖ Cruce Aéreo L=6m: 03 unidades

COMPONENTES	DETALLE
	<ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones nuevas: 86 unidades Instalación de conexiones domiciliarias DN 1/2" PVC terreno normal, 86 und Extracción de conexiones existentes: 69 unidades



SISTEMA DE ALCANTARILLADO

COMPONENTES	DETALLE
SISTEMA DE ALCANTARILLADO QUISTO CENTRAL	<ul style="list-style-type: none"> - Buzones <ul style="list-style-type: none"> ❖ Construcción de 4 Buzones de concreto armado de la siguiente altura: H:1.00-1.50m=04 Buzones ❖ Se realizó la demolición de 03 buzones existente por donde se proyecta construir nuevos buzones, los buzones construidos son de las siguientes alturas: H:0.50-1.00m=01 Buzón. H:1.00-1.50m=02 Buzones ❖ Se mantuvo 17 buzones existentes. - Red colectora <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se realizó la instalación de 443.06m de Tuberías de desagüe PVC SN-2: 290.25 m de 110 mm de diámetro. 152.80 m de 160 mm de diámetro. ❖ Se realizó la extracción de colectores por donde se plantea la instalación de nuevas tuberías de alcantarillado PVC SN-2, estas serán: 175.59 m de 200 mm de diámetro. ❖ Se mantuvo 891.828m de colectores existentes de PVC DN: 160mm. - Conexiones domiciliarias <ul style="list-style-type: none"> ❖ En Quisto central se realizó un total de 85 conexiones de alcantarillado; de las cuales se han repuesto 65 conexiones y se instaló 20 nuevas conexiones de alcantarillado, además se realizó 01 UBS para la vivienda que no puede conectarse al sistema de alcantarillado proyectado.
SISTEMA DE ALCANTARILLADO CORAZÓN DEL VALLE	<ul style="list-style-type: none"> - Buzones <ul style="list-style-type: none"> ❖ Construcción de 26 Buzones y Buzonetas de concreto armado de las siguientes alturas: H:0.50-1.00m=06 Buzonetas H:1.00-1.50m=09 Buzones H:1.50-2.00m=06 Buzones H:2.00-2.50m=04 Buzones H:2.50-3.00m=01 Buzones - Red colectora <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se realizó la instalación de 1570.60m de Tuberías de desagüe PVC SN-2: 658.2 m de 110 mm de diámetro. 444.9 m de 160 mm de diámetro. 467.5 m de 200 mm de diámetro. - Conexiones domiciliarias <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se realizó la instalación de un total de 56 conexiones de alcantarillado, además se construyó 01 UBS para la vivienda que no puede conectarse al sistema de alcantarillado proyectado.
SISTEMA DE ALCANTARILLADO VALLE LIBERTAD	<ul style="list-style-type: none"> - Buzones <ul style="list-style-type: none"> ❖ Construcción de 18 Buzones y Buzonetas de concreto armado de las siguientes alturas: H:0.50-1.00m=02 Buzonetas H:1.00-1.50m=15 Buzones H:1.50-2.00m=01 Buzón - Red colectora <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se realizó la instalación de 1268.80m de Tuberías de desagüe PVC SN-2: 453.4 m de 110 mm de diámetro. 381.2 m de 160 mm de diámetro. 434.2 m de 200 mm de diámetro. - Conexiones domiciliarias <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se realizó la instalación de un total de 37 conexiones domiciliarias de alcantarillado.
SISTEMA DE ALCANTARILLADO QUISTO VALLE	<ul style="list-style-type: none"> - Buzones <ul style="list-style-type: none"> ❖ Construcción de 19 Buzones de concreto armado de las siguientes alturas: H:1.01-1.50m=12 Buzones H:1.51-2.00m=04 Buzones H:2.01-2.50m=02 Buzones H:2.51-3.00m=01 Buzón ❖ Se realizó la demolición de 11 buzones existente por donde se proyecta construir nuevos buzones, los buzones a construir son de las siguientes alturas: H:1.01-1.50m=06 Buzones H:1.51-2.00m=02 Buzones H:2.01-2.50m=03 Buzones ❖ Se mantuvo 11 buzones existentes.





COMPONENTES	DETALLE
	<p>- Red colectora</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se realizó la instalación de 1416.60m de Tuberías de desagüe PVC SN-2: <ul style="list-style-type: none"> 531.3 m de 110 mm de diámetro. 868.9 m de 160 mm de diámetro. 16.4 m de 200 mm de diámetro. ❖ Se realizó la extracción de colectores por donde se plantea la instalación de 567.50m de nuevas tuberías de alcantarillado PVC SN-2, estas serán: <ul style="list-style-type: none"> 380.2 m de 160 mm de diámetro. 187.3 m de 200 mm de diámetro. ❖ Se mantuvo 377.5m de colectores existentes de PVC DN: 200mm <p>- Conexiones domiciliarias</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se realizó un total de 111 conexiones de alcantarillado; de las cuales se extrajeron y repuesto 47 conexiones y se instalarán 64 nuevas conexiones de alcantarillado, además se planteó la construcción de 07 UBS para las viviendas que no pueden conectarse al sistema de alcantarillado proyectado.



➤ **VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN:** El resumen de valorización final de la obra asciende a S/ 12'446,882.94 soles (inc. IGV) como se indica en el siguiente cuadro:

DATOS	PRESUP. CONTRATADO	VALORIZACION PRINCIPAL	VALORIZACION ADICIONAL N° 01	VALORIZACION ADICIONAL N° 02	VALORIZACION ADICIONAL N° 03	MAYORES METRADOS N° 01	MAYORES METRADOS N° 02	REAJUSTE TOTAL	TOTAL
MONTO BRUTO INC. IGV	10,981,380.78	6,427,480.21	4,458,755.39	299,476.19	599,504.63	62,701.51	90,425.00	508,540.01	12,446,882.94
TOTAL PAGADO	10,981,380.78	6,427,480.21	4,458,755.39	299,476.19	599,504.63	62,701.51	90,425.00	508,540.01	12,446,882.94



1.3. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN:

➤ **ESTADO ECONOMICO**

De la información financiera correspondiente a los pagos realizados al Contratista CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, motivo del Contrato de ejecución de obra, N° 02-2020-MDP/OAF-ULP y sus adicionales de obra, se tiene el cuadro del Anexo 1; la misma que señala un pago total de S/ 11,952,563.37 soles.

1.4. LIQUIDACIÓN FINAL: La Liquidación final del Contrato N° 02-2020-MDP/CS-1, ejecutado por el contratista CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, se muestra en el siguiente Resumen de Liquidación, anexo.

Del cuadro Resumen de liquidación se tiene:

✓ Según la Carta N° 031-2023/SAP SALQUISTO/TGTO-RL, de fecha 20 de octubre de 2023, de la supervisión del supervisor Ing. Tacas Gil Tagio Odiger, en la revisión de la liquidación de contrato de obra indica, indica entre las penalidades de acuerdo a las bases integradas de la adjudicación simplificada N° 01—D.U.-114.2020/MDP-PC-1, en el folio 42, ítem 2.1.11.2 otras penalidades describen el cuadro, por lo tanto corresponde aplicar, ya que se hizo caso omiso a la presentación de la documentación de la Liquidación como se señala en ítem observaciones.

ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA	0.50 UIT	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra, Sub Gerencia de Obras
11 Cuando el contratista entregue documentación incompleta (falta de adelantos, valorizaciones mayores gastos generales, ampliación de plazo adicionales, liquidación de obra). La multa será por cada trámite documentario		

Concluye que, mediante el presente informe, se evidencia que el CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, no presento de manera completa el expediente de liquidación de contrato de obra, por lo que se aplica de manera automática una penalidad de S/ 2,475.00 soles, calculados en ese momento.

✓ Según el cuaderno de obra digital de supervisor de obra, del asiento N° 362, informa que CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, tiene un retraso de 02 días calendarios en la culminación de la ejecución del proyecto, culminando formalmente el 07 de marzo de 2023, cuando tenía que culminar el 05 de marzo de 2023, por lo tanto, tiene un **retraso de 02 días**, en consecuencia, se aplica la penalidad según indica el Art. 162 su numeral 162.1 penalidad por mora de ejecución de la prestación

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

F=0.15, para plazos mayores a sesenta (60) días

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times 12,564,525.42}{0.15 \times 444 \text{ dc.}}$$

$$\text{Penalidad Diaria} = S/.18,865.65.25$$

5 días de retraso en la entrega de supervisión

$$X = 18,865.65 \times 2 = S/ 37,731.31 \text{ Soles}$$

- ✓ Producto de los recalculos de reajuste de precios, se tiene un saldo a favor de la empresa contratista CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL por la suma de S/ 508,540.01 soles incluyendo las deducciones por adelanto directo y adelanto de materiales, en cumplimiento a las Bases Integradas.
- ✓ Con respecto al literal d) del análisis de este informe técnico, digo la penalidad mencionado por el supervisor en la Carta N° 031-2023/SAP SALQUISTO/TGTO-RL, de fecha 27 de setiembre de 2023, debo mencionar que; conforme a lo indicado en este Art. 209 de RLCE, en su numeral 209.3, **la penalidad de 5 días por retraso por el monto de S/ 92,301.24 SOLES, de la presentación de la liquidación, mencionado por el supervisor en Carta N° 032-2023/SAP SALQUISTO/TGTO-RL, de fecha 18 de setiembre de 2023. NO SE APLICA.**
- ✓ Con respecto al literal e) del análisis de este informe técnico, digo la penalidad mencionado por el supervisor en la Carta N° 032-2023/SAP SALQUISTO/TGTO-RL, de fecha 20 de octubre de 2023, debo mencionar que; conforme a lo indicado en este Art. 209 de RLCE, en su numeral 209.3, **la penalidad de 5 días por retraso por el monto de S/ 92,301.24 SOLES, de la presentación de la liquidación, mencionado por el supervisor en Carta N° 032-2023/SAP SALQUISTO/TGTO-RL, de fecha 20 de octubre de 2023. NO SE APLICA.**
- ✓ Con respecto al literal f) del análisis de este informe técnico, digo la penalidad mencionado por el supervisor en la Carta N° 032-2023/SAP SALQUISTO/TGTO-RL, de fecha 20 de octubre de 2023, debo mencionar que; conforme a lo indicado en este Art. 209 de RLCE, en su numeral 209.3, **la penalidad de 5 días por retraso por el monto de S/ 92,301.24 SOLES, de la presentación de la liquidación, mencionado por el supervisor en Carta N° 032-2023/SAP SALQUISTO/TGTO-RL, de fecha 20 de octubre de 2023. NO SE APLICA.**
- ✓ Corresponde un importe a favor de la empresa contratista CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, producto de las retenciones de garantía por fiel cumplimiento por una suma ascendente a S/ 27,090.49 soles, retenidas a su vez en la valorización N° 01 del adicional N° 02 (S/ 1,430.91 soles) y en la valorización N° 02 del adicional N° 03 (S/ 25,659.58 soles)
- ✓ Presenta CARTA FIANZA N° E2646-10-2020, con fecha vigente al 26 de febrero de 2024, por la suma de S/ 1,098,138.08 y CARTA FIANZA N° E2607-07-2021, con fecha vigente al 13 de enero de 2024 por la suma de S/ 114,346.19 soles.
- ✓ Se ha determinado un **importe a favor de la empresa CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL**, ascendente a un monto total de **S/ 452,682.50 soles**, producto de la diferencia entre los importes a favor y a cuenta del contratista.
- ✓ La Entidad ha considerado la detracción en las valorizaciones, los mismos que han sido pagados al contratista como se aprecia en los comprobantes de pago y no se tienen el boucher de ingreso al Banco de la Nación como se establece las normas de acuerdo a Ley.
- ✓ El proyecto ha sido financiado por la Municipalidad Distrital de Pichari, con fuente de financiamiento proveniente de Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Recursos Ordinarios, según el reporte del SSI-MEF-Ministerio de Vivienda.

OBSERVACIONES A LIQUIDACIÓN

- ✓ No adjunta los comprobantes de pago completos: comprobantes, boucher de depósitos de detracciones, penalidades, informes de conformidades, factura.
- ✓ No adjunta constancia de no adeudo.
- ✓ No presenta planos actualizados o de replanteo.
- ✓ No adjunta acta de transferencia de entrega del proyecto al órgano de usuarios como requiere el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- ✓ Otros señalados por el Supervisor Ing. Tacás Gil Tagio Odiger, con CARTA N° 031-2023/SAPSALQUISTOS/TGTO-RL.
- ✓ Faltan firmas de supervisor en la Carta N° 031-2023/SAPSALQUISTOS/TGTO-RL, adjunto de revisión de liquidación de contrato de obra.
- ✓ Las penalidades que amerita aplicar al contratista por nunca han sido mencionadas en los informes anteriores como se evidencia en dicho informe técnico de la unidad de liquidación y el informe de OSPL.
- ✓ Faltan informe de supervisor de obra (Jefe de Supervisión de Obra), en la liquidación de contrato, solo se encuentra adjunto informe de representante legal de consultoría de supervisión, haciendo caso OMISO a la Cláusula Segundo del CONTRATO N° 04-2020-MDP/OAF-UL, así como al numeral 10.02.04, página 29, de las Bases Integradas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04 AS N° 04-D.U-114-2020-MDP/CS-1, descritas en el literal i) del presente.
- ✓ En las valorizaciones por Mayores Metrados en contratos a precios unitarios no deben considerarse Gastos Generales de acuerdo al numeral 194.2 (Art. 194 - D.S. 162-2021-EF), por lo que los montos recalculados en la liquidación de Mayores Metrados N° 01- Principal el monto asciende a S/62,701.51 soles, así como los montos recalculados en la liquidación de Mayores Metrados N° 01- Adicional N° 01 el monto asciende a S/ 90,425.00 soles
- ✓ Los reajustes calculados a la valorización N° 20 del contrato principal, febrero de 2023, supera a los reajustes programados, por lo que se reguló de acuerdo al literal a., ítem B Normas para Obras atrasadas, artículo 6° del Decreto Supremo N° 011-79-VC, al practicar la liquidación.

CONCLUSIONES

- ✓ La valorización final entre lo contratado, adicional – deductivo y mayores metrados ascienden a un monto total de **S/ 12, 446,882.94**, incluido reajuste de precios.
- ✓ Se ha determinado el recalcule de reajustes de precios por cada valorización la misma que asciende a **S/ 508,540.01 soles**, incluyendo las deducciones por adelanto directo y adelanto de materiales.
- ✓ Se ha determinado una penalidad por incurrir en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de Contrato y entrega incompleta de documentos (0.50UIT), información que se ha corroborado del informe de supervisión, detallado en la referencia y antecedentes; por lo que corresponde a un monto total de **S/ 40,206.31 soles.**
- ✓ Producto de los reportes de estados financieros, se ha determinado que presenta una retención de garantía por fiel cumplimiento por un monto ascendente a **S/ 27,090.49 soles.**
- ✓ Presenta CARTA FIANZA N° E2607-07-2021 Y N° E2646-10-2020 por la suma total de **S/ 1,212,484.28 soles.**



- ✓ De acuerdo a los cálculos correspondientes en el resumen de liquidación se ha determinado un importe a favor del consultor por el monto total de **S/ 452,682.50 soles**.
- ✓ La obra se ha ejecutado por un período de 444 días calendarios incluidos el plazo contractual y ampliaciones de plazo.
- ✓ Los cálculos de penalidad por retrasos en la presentación de expediente de liquidación de contrato, no fueron mencionados en el informe técnico N° 034-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/MCHJ-J(e), de fecha 14 de diciembre de 2023, elaborado por el Ing. MARINO CHAVEZ JERI como jefe de la unidad de liquidación de proyecto encargado, solo se ha mencionado penalidad por entrega de documento incompleto por el monto de **S/ 2,470.00 soles**.
- ✓ Asimismo, en el informe 4314-2023-MDP/GM-OSLP/PCHJ-D, de fecha 28 de diciembre de 2023, emitido por el Ing. Marino Chavez Jeri, con asunto LIQUIDACION DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA, emitido a la Gerencia Municipal para su aprobación de esta liquidación de contrato, sin embargo, el **funcionario obvia las penalidades que corresponde aplicar al contratista, por el monto de S/ 40,206.31 soles**, solo determinan la aplicación de otras penalidades de la presentación incompleta de documentos que correspondiente a la suma de **S/ 2,470.00 soles** que es el 50% de un UIT. Según el contrato.
- ✓ El Consorcio AGUA QUISTO CENTRAL, **HACE CASO OMISO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 209.1** del artículo 209° del Reglamento de Ley N 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el cual regula todo el proceso de Liquidación de Contrata de Obra, asumiéndose, por parte quienes obraron, como válida la entrega de la Liquidación de Contrato de Obra, por parte de Consorcio AGUA QUISTO CENTRAL, mediante CARTA N° 032-2023-CONSORCIOAGUAQUISTOCENTRAL/RL, de fecha 03 de agosto de 2023.
- ✓ El Director de OSLP-Ing. Marino Chávez Geri, **HACE CASO OMISO SUS FUNCIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 209.3** del artículo 209° del Reglamento de Ley N 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el cual regula todo el proceso de Liquidación de Contrata de Obra, asumiendo como válida la entrega de la Liquidación de Contrato de Obra y continuo con su trámite, por parte de Consorcio AGUA QUISTO CENTRAL, mediante CARTA N° 032-2023-CONSORCIOAGUAQUISTOCENTRAL/RL, de fecha 03 de agosto de 2023.
- ✓ El Ing. TACAS GIL TAGIO ODIGER – Consultor de Obra, **EXCLUYE AL JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA (Ing. Alejandro A. Inga Navarro)**, en el proceso de Liquidación de Contrato de Obra, las cuales están establecidas su participación, en la parte ultima del párrafo único de la Cláusula Segundo: Objeto del CONTRATO N° 04-2020-MDP/OAF-UL (contratación de servicios de consultoría de Obra para la Supervisión del Proyecto), así como establecidas en el numeral 10.02.04, 10.02 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, página 29, de la Bases Integradas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04 AS N° 04-D.U-114-2020-MDP/CS-1, del mismo Servicio de Consultoría.

RECOMENDACIONES

- ✓ **SOLICITA, la opinión legal** de la asesoría legal para que se pueda dar su opinión al respecto, para su aceptación de los reajustes y su aplicación de las penalidades según corresponde.
- ✓ **APROBAR**, la Liquidación del Contrato de ejecución N° 02-2020-MDP/OAF-ULP, correspondiente a la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las comunidades de Quisto Central, Corazón del Valle, Valle la Libertad y Quisto Valle del centro poblado de Puerto Mayo y Quisto Central, distrito de Pichari - la Convención – Cusco" de CUI N° 2300604, por el monto de inversión de **S/ 12,446,882.94** soles incluido IGV ejecutado por la empresa CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, como se indica en el cuadro Resumen de Liquidación final del Contrato de ejecución.
- ✓ **ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas efectuar el saldo a favor de la empresa CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, por el monto total de **S/ 425,592.01** soles Inc. IG, producto de los reajustes de precios y recálculos de valorizaciones.
- ✓ **ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas aplicar la penalidad correspondiente por el importe a cargo de la empresa CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, por el monto total de **S/ 40,206.31** soles Inc. IG, producto de entrega de información tardía e incompleta.
- ✓ **ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas efectuar la devolución de la retención por fiel cumplimiento a favor del Consultor CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, por el monto total de **S/ 27,090.49** soles Inc. IG.
- ✓ **ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas realizar la liberación de las CARTAS FIANZAS N° e2646-10-2020 por la suma de S/ 1,098,138.08 y E2607-07-2021 por la suma de S/ 114,346.19 soles.
- ✓ **DECLARAR**, NULIDAD todo el procedimiento de la Liquidación de Contrato de Obra, obrado o realizado por: Consorcio AGUA QUISTO CENTRAL, Director de OSLP-Ing. Marino Chávez Geri y por el Ing. TACAS GIL TAGIO ODIGER – Consultor de Obra, ello debido al incurrir en fraude, las cuales están descritas en los numerales 4.10, 4.11 y 4.12 del presente, así como imponer al Consorcio AGUA QUISTO CENTRAL y al Ing. TACAS GIL TAGIO ODIGER – Consultor de Obra, una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) unidades impositivas tributarias vigentes a la fecha de pago, ello en caso se comprobará fraude, el cual está regulado en el numeral 32.3 del Artículo 32° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ **ENCARGAR**, a la Unidad de Liquidación de proyectos, efectuar la liquidación Técnica Financiera Final del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las comunidades de Quisto Central, Corazón del Valle, Valle la Libertad y Quisto Valle del centro poblado

Que, mediante Informe N°0825-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D de fecha 01 de marzo de 2024, emitido por el del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos – Ing. Alejandro A. Inga Navarro; quien cumple en Aprobar la Liquidación de CONTRATO N° 02-2020-MDP/OAF-ULP de ejecución de la Obra, no sin antes mencionar, que el CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, remite la Liquidación de Contrato de Obra fuera de plazo, llegando a **INCUMPLIR** el primer párrafo del numeral 209.1 del artículo 209 del RLCE, por lo que **NO CORRESPONDE** a la Entidad pronunciarse de dicha liquidación, es así que la Entidad efectúa y notificará la liquidación de Contrato de Obra, a costo del Contratista, de acuerdo al numeral 209.3 del artículo 209° del RLCE;

Que, mediante Opinión Legal N°173-2024-MDP-OAJ/EPC, de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica – Abg. Enrique Pretell Calderón; quien OPINA que PREVIAMENTE se notifique al Consorcio Agua Quisto Central la Liquidación del Contrato N° 02-2020-MDP/DAF-ULP de Ejecución de Obra del Proyecto: "Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto



Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2300604; practicado por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pichari, otorgándole el plazo de 15 días; a fin de que el Consorcio, emita pronunciamiento, expresando su asentimiento, cuestionamiento, discrepancia u observación; ello para activar los plazos y procedimientos establecidos en la normativa especial de contrataciones, por cuanto el contratista y la Entidad han omitido los plazos y el respectivo procedimiento para la elaboración de la Liquidación de la Obra, conforme lo previsto en el artículo artículo 209° del RLCE. Asimismo, recomienda:

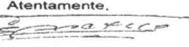
IV. RECOMENDACIÓN Y/O ACLARACION.

- 4.1. Efectuar el deslinde de responsabilidades a las áreas administrativas responsables de revisar y/o elaborar las liquidaciones de los PIP, en cautela de los intereses institucionales, debiendo de remitirse los actuados a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Entidad como consecuencia de haberse cometido una presunta negligencia en el trámite de la liquidación del contrato de obra N° 02-2020-MDP/OAF-ULP, esto es haber dejado que trascorra el plazo de los 60 días para la elaboración de la liquidación del contrato de obra antes señalado.
- 4.2. **EXHORTAR** a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la MDP, que para la evaluación y/o elaboración de las liquidaciones de los PIP por contrata se tome en cuenta los plazos y procedimiento establecido en el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de evitar incurrir en defectos que

lesionen los intereses institucionales de la Municipalidad Distrital de Pichari, en estricto respeto del principio del debido procedimiento.

Se adjunta expediente a fs.211.

Atentamente,


Enrique Pretell Calderón
ASESOR LEGAL
Municipalidad Distrital de Pichari

Que, mediante **Carta N°054-2023-GM-MDP/EMHA** de fecha **06 de marzo de 2024**, emitido por el Gerente Municipal – Ing. Edmur Milthon Huari Aragón; quien REMITE al Representante Legal del Consorcio Agua Quisto Central, con todos los actuados de la Liquidación del Contrato N° 02-2020-MDP/DAF-ULP de Ejecución de Obra del Proyecto: *"Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2300604; ello a fin de que, en el plazo de 15 días emita pronunciamiento, expresando su asentimiento, cuestionamiento, discrepancia u observación; conforme lo previsto en el artículo artículo 209° del RLCE;

Que, mediante **Carta N°003-2024-CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL/RL** de fecha **07 de marzo de 2024**, emitido por el Representante Legal del Consorcio Ejecutor Agua Quisto Central – Cristhian Tello Antonio; quien REMITE **OPINIÓN FAVORABLE Y/O ACEPTA** sobre los cálculos realizados por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pichari, sobre la Liquidación del Contrato N° 02-2020-MDP/DAF-ULP de Ejecución de Obra del Proyecto: *"Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco"*, con CUI N° 2300604;

Que, mediante **Informe N°113-2024-MDP/GM-OSLP-ULP/AAIN-J (e)** de fecha **12 de marzo de 2024**, emitido por el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, – Ing. Alejandro A. Inga Navarro; quien luego de analizar los actuados dice que, la sumatoria en el resumen en función a la fórmula, hay un error en la digitación de la fórmula dice SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (CT-I-J+K), debería decir SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (CT-I-J), en la cual ya no suma el ítem "k", de S/.27,090.49 soles, porque en la sumatoria S/.452,682.50 soles ya está incluido la retención de fiel cumplimiento, por lo tanto, **la sumatoria final de S/.452,682.50 soles esta correcta**; asimismo, en la conclusión final del Informe N°002-2024-MDP/GM-OSLP-ULP/AAIN-J (e), indica claramente que la retención de fiel cumplimiento por el monto de S/.27,090.49 soles, es a favor del contratista y que el monto se encuentra disponible en las cuentas de la Municipalidad Distrital de Pichari, mientras los montos del reajuste determinarán la fuente de donde dispone para su cancelación. Y concluye que:

CONCLUSIÓN

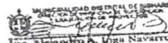
Se incluye la sumatoria de la retención de fiel cumplimiento de los adicionales 02 y 03, a la sumatoria por el monto de S/. 27,090.49 soles, ya está incluido en el monto final de S/. 452,682.50 soles, se corrige la fórmula debería decir SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (CT - I - J) para que el monto total figure en el resumen del informe.

CONCEPTO	MONTO RECALCULADOS	MONTO PAGADOS	SALDO
A DE LAS VALORIZACIONES	9,879,412.67	9,892,676.41	(13,263.74)
B REAJUSTE DE PRECIOS	694,155.54	-	694,155.54
C SALDOS POR AMORTIZAR DE ADELANTOS	-	-	-
D DEDUCCION DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	263,189.43	-	263,189.43
E MAYORES GASTOS GENERALES	-	-	-
F INTERESES	-	-	-
G RECONOCIMIENTO DE RG. OFERTADOS (LAL 134.5 D.S. 182.2)	-	-	-
MORTO NETO FACTURABLE (A+B+C-D-E+F+G+H)	10,310,378.78	9,892,676.41	417,702.37
TOTAL GENERAL	10,310,378.78	9,892,676.41	417,702.37
IGV (18%)	1,855,868.16	1,780,691.75	75,176.43
COSTO FINAL DE OBRA	12,166,246.96	11,673,358.16	492,888.80
PENALIDADES Inc. IGV	62,916.87	22,710.56	40,206.31
RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS Inc. IGV	-	-	-
RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO Inc. IGV	-	-	27,090.49
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (CT - I - J)			452,682.50

NOTA: SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INCLUYE LA RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL ADICIONAL 02 Y 03.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi estima personal y agradecimiento la atención oportuna al presente.

Atentamente,


Ing. Alejandro A. Inga Navarro
 CIP 77974
 DIRECTOR

Que, mediante Informe N°1129-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos – Ing. Alejandro A. Inga Navarro; quien RATIFICA la Liquidación Financiera y los cálculos de la Liquidación del Contrato N° 02-2020-MDP/DAF-ULP de Ejecución de Obra del Proyecto: “Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención - Cusco”, con CUI N° 2300604; siendo que el saldo a favor del Contratista Consorcio Agua Quisto Central es por un total de S/.452,682.49 soles incluido IGV; y así se detalla en el siguiente cuadro:

✓ A continuación, se muestra el resumen de Saldos a favor del Contratista, en la Liquidación de Contrato N° 02-2020-MDP/OAF-ULP.

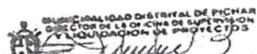
CONCEPTO	MONTO RECALCULADOS	PAGADOS	SALDO
A) Valorizaciones Principal + Adicionales + Mayores Metrados	S/ 11,673,358.16	S/ 11,673,358.16	S/ 0.00
a.1 Retención de Fiel Cumplimiento	S/ 27,090.49	S/ 0.00	-S/ 27,090.49
a.2 Reculco de Valorizaciones por Mayores Metrados	S/ 15,651.21	S/ 0.00	-S/ 15,651.21
B) Reajustes	S/ 508,540.01	S/ 0.00	S/ 508,540.01
C) Penalidad	S/ 62,916.87	S/ 22,710.56	-S/ 40,206.31
Sub Total	S/ 12,076,239.90	S/ 11,650,647.80	S/ 425,592.00
Retención de Fiel Cumplimiento			S/ 27,090.49
Saldo a Favor del Consorcio Agua Quisto Central			S/ 452,682.49

NOTA: La retención de fiel cumplimiento (S/ 27,090.49) se realizó en el proceso de ejecución de Obra, también debo comunicar que, al momento de calcular la Liquidación de Contrato N° 02-2020-MDP/OAF-ULP de ejecución de Obra de la referencia a), no se realizó el respectivo descuento de la retención de fiel cumplimiento (S/ 27,090.49), en vista que, los reajuste se practica a las valorizaciones sin descuento de la retención de Fiel cumplimiento.

Por lo tanto, se reafirma el saldo a favor del Contratista, Consorcio Agua Quisto Central, por un monto total de S/ 452,682.49 soles incluido I.G.V., (incluye la retención de fiel Cumplimiento S/ 27,090.49).

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,


Ing. Alejandro A. Inga Navarro
 CIP. 77974
 DIRECTOR

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del TUO de la Ley 27444, Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: "...Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta...";

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades otorgadas en el literal g) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP-LC; y designación con Resolución de Alcaldía N° 342-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02-2020-MDP/DAF-ULP del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2300604, por el monto de inversión de S/. 12'446,882.94 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 94/100 SOLES) incluido IGV; ejecutado por el Contratista CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL; ello de conformidad a lo establecido en el numeral 209.4 del artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y como se indica en el cuadro Resumen de Liquidación Final del Contrato de Ejecución y los considerandos expuestos en la presente Resolución.

DATOS	PRESUP. CONTRATADO	VALORIZACION PRINCIPAL	VALORIZACION ADICIONAL N° 01	VALORIZACION ADICIONAL N° 02	VALORIZACION ADICIONAL N° 03	MAYORES METRADOS N° 01	MAYORES METRADOS N° 02	REAJUSTE TOTAL	TOTAL
MONTO BRUTO INC. IGV	10,981,380.78	6,427,480.21	4,458,755.39	299,476.19	599,504.63	62,701.51	90,425.00	508,540.01	12,446,882.94
TOTAL PAGADO	10,981,380.78	6,427,480.21	4,458,755.39	299,476.19	599,504.63	62,701.51	90,425.00	508,540.01	12,446,882.94

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, la DEVOLUCION DEL SALDO a favor de la empresa Contratista CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, por el monto total de S/. 425,592.01 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 01/100 SOLES), incluido IGV, producto de los Reajustes de precios y recálculos de valorizaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, la APLICACIÓN DE PENALIDAD correspondiente por el importe a cargo de la empresa Contratista CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, por el monto total de S/.40,206.31 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS SEIS CON 31/100 SOLES), incluido IGV, producto de la entrega de información incompleta.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, la DEVOLUCION DE LA RETENCIÓN POR FIEL CUMPLIMIENTO, a favor de la empresa Contratista CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL, por el monto total de S/. 27,090.49 (VEINTISIETE MIL NOVENTA CON 49/100 SOLES), incluido IGV.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, la **LIBERACIÓN DE LAS CARTAS FIANZAS N° e2646-10-2020** por la suma de **S/. 1'098,138.08 (UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 08/100 SOLES)** y **E2607-07-2021** por la suma de **S/. 114,346.19 (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 19/100 SOLES)**.



ARTÍCULO SEXTO.- AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, **EFFECTUAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA FINAL** del proyecto: *"Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico En Las Comunidades De Quisto Central, Corazón Del Valle, Valle La Libertad Y Quisto Valle Del Centro Poblado De Puerto Mayo Y Quisto Central, Distrito De Pichari - La Convención – Cusco"*, con CUI N° 2300604.

ARTÍCULO SEPTIMO. – DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias transgresiones legales o transgresiones técnicas, es responsabilidad del área usuaria y áreas pertinentes quienes emitieron los informes técnicos mencionados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la empresa Contratista **CONSORCIO AGUA QUISTO CENTRAL**, al Despacho de Alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento y cumplimiento.



ARTICULO NOVENO. - DISPONER, a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



C.c.
ALCALDIA
G.I
O.A.F
O.S.L.P (Adj. Exp.)
O.P.P.
CONTRATISTA
Pag. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Edmur Milthon Huari Aragon
FRONTE MUNICIPAL